



## Conferencia General

36ª reunión, París 2011

# 36 C

United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

• Punto 5.4 del orden del día provisional

36 C/18

28 de septiembre de 2011

Original: Inglés

### ESTRATEGIA DESTINADA A CONVERTIR A LA OFICINA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (OIE) EN EL CENTRO DE EXCELENCIA DE LA UNESCO EN MATERIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

#### PRESENTACIÓN

**Antecedentes:** En su Resolución 35 C/14, la Conferencia General pidió al Director General que le presentara en su 36ª reunión una versión definitiva de la estrategia para convertir a la Oficina Internacional de Educación (OIE) en el centro de excelencia de la UNESCO en cuestiones relacionadas con los planes y programas de estudios, previa consulta con los Estados Miembros.

**Objeto:** La Directora General destaca las acciones estratégicas que contribuirán a que se alcance el objetivo mencionado, teniendo en cuenta la misión y los planes estratégicos existentes y haciendo referencia a los cambios institucionales y los recursos necesarios.

**Decisión requerida:** En un addendum del presente documento figurará un proyecto de resolución.

## INTRODUCCIÓN

La Oficina Internacional de Educación (OIE) es el Instituto más antiguo de la UNESCO. Fue fundada en 1925 y desde 1969 forma parte integrante de la Organización. La OIE es el instituto de la UNESCO especializado en planes y programas de estudios. Sus perspectivas mundial y comparada en esta materia, sumada a su alcance, redes y experiencia, hacen de la OIE una institución única en el mundo.

Como se ha reconocido recientemente en una resolución de la Conferencia General y una decisión del Consejo de la OIE, tanto la UNESCO como sus Estados Miembros y asociados piden que la OIE sea un instituto más visionario e innovador, es decir, en sus propias palabras, un “Centro de Excelencia”.

La *Evaluación de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO* realizada en 2005 constató que el Instituto había experimentado una profunda transformación desde 1999 y que se le reconocían varios aspectos positivos. No obstante, también señaló, entre otras cosas, que el Instituto funcionaba con recursos humanos y financieros muy limitados y que su dependencia de la financiación extrapresupuestaria podría influir indebidamente en sus prioridades<sup>1</sup>.

El presente documento tiene por finalidades:

- proporcionar argumentos que expliquen por qué la OIE debe convertirse en el Centro de Excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios;
- describir las características y funciones esenciales de ese Centro de Excelencia; y
- exponer a grandes rasgos una estrategia que permita que la OIE sea reconocida como institución mundial de referencia en materia de planes y programas de estudios y cuestiones conexas para que, de ese modo, contribuir de forma decisiva a la estrategia de la UNESCO que persigue la consecución de sus prioridades en el ámbito de la educación, y muy especialmente, la Educación para Todos (EPT) de calidad.

### 1. Argumentos a favor del cambio

La educación es crucial para alcanzar la cohesión social, el respeto de las culturas, la prosperidad económica y la realización personal. Un plan o programa de estudios de calidad describe la formación y el aprendizaje necesarios para alcanzar esos resultados y es la base para lograr los objetivos clave de la educación, en especial los de la EPT. Asimismo, promueve la inclusión y la equidad. Atrae y retiene a más educandos, les ayuda a que aprendan lo que necesitan y quieren aprender y hace más posible una transición satisfactoria hacia niveles de educación superiores.

Ahora bien, los planes y programas de estudios se vuelven cada vez más complejos, ya que los educadores tratan de reaccionar ante las nuevas realidades económicas y sociales (por ejemplo, las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación que surge rápidamente y su influencia en el comportamiento, los valores y las aspiraciones de los seres humanos), integrar nuevos conocimientos y competencias en el plan de estudios y conseguir que el aprendizaje de los estudiantes sea a la vez pertinente para su vida actual y fundamental para su éxito en el futuro.

En este contexto, y con recursos limitadísimos, la OIE ha realizado durante muchos años con excelentes resultados diversas actividades y ha prestado muchos y valiosos servicios. No obstante, cada vez se demanda al Instituto servicios de mayor envergadura, alcance y complejidad y los Estados Miembros recurren a la UNESCO en busca de liderazgo, asesoramiento y asistencia para resolver varias cuestiones persistentes y arduas que plantean los planes y programas de estudios.

<sup>1</sup> Véase Laurue, P., Dani, S. y de Laat, B. (2006). *Evaluation of the UNESCO International Bureau of Education*, (IOS/EVS/PI/43).

La OIE debe anticipar, ampliar y mejorar su alcance y labor de manera dinámica en diversos campos para responder satisfactoriamente a esas peticiones y lograr que se la reconozca y respete verdaderamente como Centro de Excelencia.

Las opciones de la OIE en este proceso están claras: podría adaptar sus actividades a los recursos actuales, reduciendo el número de programas y centrándose en unas pocas prioridades, o bien mantener (y, en su caso, ampliar) sus programas actuales, mejorando su calidad y su alcance de los mismos para lo cual tendría que obtener más recursos financieros. La primera opción conlleva riesgos considerables, ante todo el de que la intervención de la OIE en un ámbito tan complejo y cambiante como el de los planes y programas de estudios sería demasiado limitada como para ganarle un amplio reconocimiento como Centro de Excelencia. Además, la influencia positiva que ejerce en los Estados Miembros se vería reducida. Para que inspire confianza a sus interlocutores y otros grupos de expertos e instituciones como Centro de Excelencia, la OIE debe elegir, pues, la segunda opción, asumir un amplio abanico de funciones (que se describen más adelante en el apartado Principio rector B) y prestar una gama de servicios de alta calidad más amplia a los Estados Miembros y otros usuarios/clientes.

Para lograr el reconocimiento como Centro de Excelencia será necesario un cambio institucional basado en un examen detenido y exhaustivo de los programas y prioridades actuales de la OIE, así como de su gestión interna, régimen de gobierno, personal y prácticas de trabajo. Además, serán necesarios cambios en su complejo e inseguro sistema de financiación<sup>2</sup>, que dificulta la planificación a largo plazo y la prestación de un apoyo duradero a los Estados Miembros. Por tanto, será indispensable una financiación adicional considerable, fiable y previsible que permita mejorar los resultados de los programas de la OIE, su perfil mundial y su transición hacia el Centro de Excelencia reconocido en todo el mundo, que la UNESCO espera y necesita.

## **2. Principios rectores de la presente Estrategia**

La presente estrategia se sustenta en los siguientes principios que han servido de guía para su planteamiento y contenido:

### **A. En su calidad de Centro de Excelencia, la OIE deberá poseer ciertas características básicas y específicas**

Es evidente que un Centro de Excelencia debe poseer determinadas características básicas, en particular, un personal altamente cualificado, estar orientado a la prestación de servicios, un funcionamiento muy eficaz y resultados de calidad. Además, debe tener una gran visibilidad y ser ampliamente reconocido como centro especializado en el ámbito de los planes y programas de estudios, buen conocedor del tema, visionario, proactivo y autónomo funcionalmente (en el contexto de la UNESCO).

### **B. En su calidad de Centro de Excelencia, la OIE deberá desempeñar ciertas funciones específicas**

Un Centro de Excelencia en materia de planes y programas de estudios debe desempeñar una serie de funciones esenciales, en particular:

- elaborar y divulgar conocimientos acerca de los productos, los procesos, las tendencias y las cuestiones incipientes en materia de planes y programas de estudios;
- recopilar, analizar, sintetizar y divulgar datos y recursos relacionados con los planes y programas de estudios;
- fortalecer las capacidades de los Estados Miembros y las regiones de la UNESCO y prestarles asistencia técnica y otros servicios;

---

<sup>2</sup> Las fuentes de financiación de la OIE comprenden las asignaciones periódicas de la UNESCO (presupuesto ordinario), las contribuciones al programa de los donantes y diversos tipos de financiación extrapresupuestaria.

- promover y preconizar el diálogo sobre políticas basado en datos empíricos;
- facilitar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur;
- colaborar con entidades académicas y dedicadas a la formulación de políticas para promover nuevas líneas de investigación orientadas a fomentar la acción y a analizar, sintetizar y divulgar los resultados de las líneas de investigación actuales;
- fomentar un diálogo sobre políticas mundial entre los Ministros de Educación y otros importantes interlocutores de todo el mundo con miras a mejorar la calidad de la Educación para Todos.

C. En su calidad de Centro de Excelencia y en el marco del Sector de Educación de la UNESCO, la OIE debe basar su trabajo en una conceptualización amplia del término “planes y programas de estudios”

Las actividades de la OIE deben respetar la pluralidad de definiciones del término “planes y programas de estudios” y reflejar los contextos, intereses y necesidades específicos. La OIE debe centrarse en los planes y programas de estudios desde la primera infancia hasta la enseñanza secundaria, incluida la formación de docentes, basándose en la perspectiva más amplia del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Además, debe reconocer la coexistencia de planes y programas de estudios prescritos, implementados y alcanzados; y reconocer y fomentar las relaciones entre los sectores de educación formal y no formal, y entre la cuestión de los planes y programas de estudios y otras cuestiones educativas. Debería tomar en cuenta la tendencia mundial que da un lugar más importante a los educandos y a los resultados del aprendizaje, y la investigación en ámbitos como las ciencias de la educación.

D. Las áreas del programa actual de la OIE se adaptan a la transición hacia un Centro de Excelencia

La *Estrategia de la OIE para 2008-2013*, que ha sido aprobada por el Consejo de la OIE, define tres áreas programáticas interrelacionadas:

- el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica;
- la gestión y la producción de conocimientos; y
- el diálogo sobre políticas y la Conferencia Internacional de Educación.

La OIE puede funcionar satisfactoriamente como Centro de Excelencia en el marco de las áreas programáticas actuales, pero habrá que revisarlas durante el proceso de desarrollo de estrategias futuras.

### 3. Programas actuales de la OIE y posibles nuevos servicios

Como se ha mencionado, para que se la reconozca como Centro de Excelencia, la OIE deberá ampliar la gama y el alcance de los servicios que presta a los Estados Miembros, a otras partes interesadas y a los usuarios/clientes potenciales en cada una de las áreas programáticas.

A. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica

Para complementar la labor actual relativa a este programa, se debe crear y promover una serie de nuevos servicios. En cuanto al *fortalecimiento de capacidades* se debe: diseñar un marco de cursos de formación flexibles y reconocidos para distintos grupos, que estén acreditados por las instituciones universitarias asociadas o por organismos oficiales (por ejemplo, las oficinas de acreditación); impartir cursos y seguir elaborando los materiales de formación correspondientes; y apoyar activamente a las Oficinas Regionales de Educación de la UNESCO en la adaptación de las actividades e iniciativas en materia de planes y programas de estudios.

En lo que respecta a la *asistencia técnica*, se debe: elaborar un conjunto de principios claros que sirvan de guía para establecer el orden de prioridad de las solicitudes de distintos tipos y niveles de asistencia técnica; prestar más apoyo a los organismos y funcionarios responsables de los planes y programas de estudios en los países; y proporcionar una evaluación profesional de esos planes y programas y de los procesos existentes que se base en las normas y directrices actuales.

#### B. Gestión y producción de conocimientos

Si bien se sigue diversificando el programa de gestión y de producción de conocimientos y se sigue ampliando su alcance, deben ofrecerse nuevos servicios, en particular: el fortalecimiento de las relaciones con las instituciones universitarias con miras a obtener y divulgar resultados de investigaciones que puedan tener impacto en las políticas; el fortalecimiento de vínculos y redes entre organizaciones nacionales, regionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil y entre éstas y el sector privado, con el fin de ampliar los conocimientos y los datos disponibles; reforzar las funciones de análisis y síntesis mediante un mecanismo de intercambio de información; y recopilar buenas prácticas alrededor del mundo, una compilación más exhaustiva, accesible y de código abierto.

#### C. El diálogo sobre políticas y la Conferencia Internacional de Educación (CIE)

La OIE, además de organizar las reuniones de la CIE, debe: facilitar el diálogo sobre políticas entre un mayor número de interlocutores, tanto del sector educativo como de otros sectores; alentar y contribuir al diálogo sobre políticas entre los responsables de las políticas y los especialistas de la educación básica, la enseñanza secundaria y la formación de docentes; propugnar y promover un mayor apoyo a las reformas y a la innovación en materia de planes y programas de estudios en reuniones de alto nivel de los Ministerios de Educación, por medio de conferencias, presenciales o virtuales, centradas en un tema o una cuestión específica, de nivel regional o nacional; y elaborar breves notas de orientación que destaquen los principales desafíos que plantean las políticas a los responsables del diseño y del desarrollo de los planes y programas de estudios.

### 4. **Objetivos y estrategias para convertir a la OIE en un Centro de Excelencia**

**Objetivo A: Diseñar programas y servicios pertinentes, innovadores y eficaces que respondan a las necesidades de los Estados Miembros y que sean, sobre todo, de gran calidad.**

#### **Estrategia A1:**

**La OIE debe definir claramente sus prioridades basándose en sus ventajas comparativas: cuáles deben ser sus funciones y servicios principales, cuáles debería asumir si contara con más recursos y cuáles debería “remitir” a otras instituciones que cuenten con más recursos para ello.**

#### ***Medidas que se recomiendan a corto plazo***<sup>3</sup>

**A1.1** Elaborar un plan financiero que exponga en detalle las necesidades presupuestarias y un plan de acción (con posibles medidas de transición) para la ejecución de la estrategia, en el que se determinen los objetivos prioritarios, se especifiquen los resultados previstos y se establezca plazos definidos.

**A1.2** Revisar la declaración de misión, la finalidad y los objetivos generales de la OIE para garantizar que reflejen el propósito de la estrategia.

---

<sup>3</sup> En este contexto se considera corto plazo un periodo de 12 meses tras la aprobación de esta estrategia.

- A1.3** Llevar a cabo un análisis de las actividades existentes en cada área programática para determinar en qué medida son coherentes con la declaración de misión, la finalidad y los objetivos principales revisados.
- A1.4** Elaborar un documento que presente los programas y actividades de la OIE estableciendo prioridades según la región o contexto, la duración, el nivel y el tipo de educación o la cuestión de los planes y programas de estudios, y que incluya diversas opciones de acuerdo con los recursos disponibles y previstos.
- A1.5** Iniciar un proceso constante de supervisión de la implementación de la Estrategia e informar al Consejo de la OIE sobre su ejecución.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo<sup>4</sup>***

- A1.6** Preparar la nueva *Estrategia de la OIE para 2013-2018*, que recoja esta estrategia y defina el enfoque y las prioridades de la OIE como Centro de Excelencia en materia de planes y programas de estudios, así como las cuestiones que deberán tratarse y las regiones en las que deberá centrarse la labor.
- A1.7** Efectuar periódicamente evaluaciones internas y externas de la ejecución de la Estrategia destinada a convertir a la OIE en el Centro de Excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios.

**Estrategia A2:**

**La OIE debe mejorar y diversificar los mecanismos basados en datos empíricos para la evaluación de las necesidades y prioridades en materia de planes y programas de estudios a nivel mundial, regional y nacional.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

- A2.1** Establecer una metodología destinada a evaluar de forma periódica y sistemática la evolución de las necesidades y prioridades a nivel mundial, nacional y regional.
- A2.2** Establecer, como parte de la metodología, un sistema de consultas con los colaboradores pertinentes, preferiblemente mediante videoconferencias o alguna tecnología similar de comunicación en tiempo real.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

- A2.3** Utilizar esa metodología periódicamente en las consultas con usuarios/clientes y colaboradores nacionales y regionales, y elaborar un informe con la síntesis de las respuestas.
- A2.4** Revisar las prioridades del programa a partir de ese informe.

---

<sup>4</sup> En este contexto se considera medio o largo plazo un periodo de 1 a 5 años tras la aprobación de la estrategia.

### **Estrategia A3:**

**La OIE debe seguir desarrollando una metodología de trabajo basada en los resultados que vaya más allá de las acciones y los resultados inmediatos y busque obtener resultados e impacto a más largo plazo.**

#### ***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

- A3.1** Reforzar y mejorar el ciclo de planificación basado en resultados, en particular la supervisión y la evaluación según los resultados previstos, los modelos de referencia y los mecanismos de presentación de informes.
- A3.2** Velar por que en los ciclos de planificación y programación se tengan en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, regionales y mundiales.

#### ***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

- A3.3** Analizar los factores que favorecen los cambios y las mejoras sostenibles para tomarlos como base de la planificación en curso.
- A3.4** Elaborar un informe anual sobre cada área programática, que comprenda las principales actividades llevadas a cabo y una evaluación de su buen fin según los resultados previstos. Cuando corresponda, realizar un seguimiento del impacto a largo plazo mediante la evaluación de los cambios o mejoras sostenibles que puedan atribuirse a esas actividades.
- A3.5** Incorporar los requisitos de esas medidas en los convenios sobre desempeño laboral del personal.

### **Estrategia A4:**

**La OIE debe facilitar el acceso de sus colaboradores a los resultados de las investigaciones pertinentes y definir un programa de investigación propio, visionario y transnacional, en función de la demanda.**

#### ***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

- A4.1** A partir de la labor desempeñada por la OIE sobre el terreno y de las consultas con sus colaboradores, elaborar un compendio de temas y cuestiones para la investigación que se consideren importantes, pertinentes y actuales.
- A4.2** Formalizar acuerdos de investigación y alianzas con universidades seleccionadas y otros centros de investigación, que faciliten la recopilación de datos, así como la participación en la investigación y la divulgación de los resultados.

#### ***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

- A4.3** Divulgar, a través de la página Internet de la OIE, los resultados destacados de las investigaciones realizadas por las universidades asociadas y otros centros de investigación.
- A4.4** Analizar las bases de datos de la OIE y publicar periódicamente actualizaciones sobre la forma en que se abordan las cuestiones relativas a los planes y programas de estudios en los sistemas educativos (por ejemplo, elaborar un análisis de la situación mundial en materia de concepción y desarrollo de planes y programas de estudios).

**Objetivo B: Crear mecanismos eficaces que permitan ejecutar los programas y prestar los servicios propios de un Centro de Excelencia**

**Estrategia B1:**

**La OIE debe aprovechar sus extensas redes para favorecer la ejecución de sus programas y seguir diversificando el ya considerable número de colaboradores necesarios para asistirle en su labor, prestando especial atención a la promoción de la colaboración Sur-Sur y Norte-Sur-Sur.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

**B1.1** Fortalecer y ampliar las redes de la OIE para que incluyan:

- expertos en planes y programas de estudios, asociaciones profesionales y otros centros de excelencia que puedan asistir a la OIE a desempeñar su labor a nivel regional y nacional;
- otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales competentes;
- actores clave ajenos al sector educativo e interesados en la calidad de la educación (por ejemplo, líderes de la sociedad civil, políticos y parlamentarios, medios de comunicación, el sector privado y empresarial y, cada vez con más frecuencia, los antiguos alumnos de los cursos de la OIE);
- defensores y “amigos de la OIE” que puedan proporcionarle información, contactos y apoyo, así como “paladines” de alto nivel o “embajadores de buena voluntad” dispuestos a hablar en su nombre.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

**B1.2** Basándose en los miembros de dichas redes, organizar de manera más sistemática las bases de datos de colaboradores y redes de la OIE, en especial el listado de instituciones, de especialistas en cuestiones técnicas y de innovadores en el ámbito de los planes y programas de estudios a los que la OIE pueda recurrir en busca de asistencia para prestar su creciente gama de servicios.

**Estrategia B2:**

**La OIE debe ampliar la colaboración con otros Institutos de la UNESCO (de las categorías 1 y 2) y Oficinas fuera de la Sede, en especial las Oficinas Regionales de Educación, para (entre otras cosas) promover la inclusión de las cuestiones relativas a los planes y programas de estudios en los programas de los equipos de las Naciones Unidas en los países.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

**B2.1** Organizar reuniones de la OIE con el resto de los institutos de las categorías 1 y 2 y con los responsables de las Divisiones de la Sede para examinar la ejecución de la estrategia.

**B2.2** Fortalecer los vínculos con todas las Oficinas fuera de la Sede y las Comisiones Nacionales de la UNESCO, para que analicen activamente las necesidades y prioridades locales en materia de planes y programas de estudios e indiquen y reúnan a colaboradores potenciales y a otros interlocutores que defiendan los mensajes de la OIE y que puedan transmitirlos al discurso de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los procesos de planificación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

**B2.3** Fortalecer la colaboración con las Oficinas Regionales de Educación de la UNESCO para convertirlas en socios regionales clave que colaboren con la OIE en la ejecución de sus áreas programáticas de trabajo.

**Estrategia B3:**

**La OIE debe seguir estudiando métodos innovadores para el fortalecimiento sostenible de capacidades de todos los actores que intervienen en el ámbito de los planes y programas de estudios.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

**B3.1** Elaborar un marco sistemático para cursos de formación flexibles, así como los certificados y los dispositivos de acreditación correspondientes.

**B3.2** Mejorar y perfeccionar las herramientas de formación existentes para que se adapten al marco elaborado según el apartado B3.1.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

**B3.3** De acuerdo con el marco mencionado en el apartado B3.1:

- crear nuevas herramientas de formación que respondan a las exigencias y tendencias emergentes;
- diseñar programas de formación intensivos y a más largo plazo en colaboración con las universidades, para lograr la acreditación académica; y
- elaborar o adaptar programas y foros de aprendizaje en Internet y a distancia.

**Estrategia B4:**

**La OIE debe desarrollar estrategias de comunicación, promoción, publicidad y recaudación de fondos que sean sistemáticas, innovadoras y de gran alcance.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

**B4.1** Elaborar una estrategia de comunicación integral que determine mensajes clave, grupos de destinatarios y medios de comunicación, así como mecanismos destinados a evaluar la eficacia de la estrategia.

**B4.2** Elaborar una estrategia integral de promoción y publicidad que dé a conocer los servicios y la imagen de la OIE, que señale los productos clave y los clientes o beneficiarios potenciales y que defina estrategias para llegar a nuevos usuarios/clientes.

**B4.3** Elaborar una estrategia de recaudación de fondos que permita buscar fuentes de financiación, privadas o públicas, nuevas o posibles, y que establezca objetivos realistas (número de países donantes y cantidad de recursos financieros) y un calendario.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

**B4.4** Ejecutar y supervisar las estrategias descritas en los apartados B4.1 a B4.3.

**Estrategia B5:**

**La OIE debe promover el diálogo sobre políticas, haciendo especial hincapié en la Conferencia Internacional de Educación (CIE) como uno de los principales foros de diálogo sobre políticas entre Ministros de Educación.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

**B5.1** Fortalecer las actividades de seguimiento de la OIE relacionadas con la última CIE sobre educación inclusiva, especialmente para velar por que los Estados Miembros establezcan políticas y prácticas de educación inclusiva, entendiéndola en el sentido más amplio del término.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

**B5.2** Con la colaboración del Consejo de la OIE, del Sector de Educación de la Sede y de otros aliados importantes, elaborar planes específicos relativos a la frecuencia, la modalidad y el contenido de las futuras reuniones de la CIE, estudiar cómo afianzar su presencia y, en cada reunión, avanzar hacia un diálogo más interactivo y hacia conclusiones y recomendaciones más específicas.

**B5.3** De acuerdo con la Estrategia B4 descrita anteriormente, y en estrecha colaboración con el Sector de Educación de la Sede, velar por que la CIE cuente con formas y niveles adecuados de financiación que no pongan en peligro la capacidad de la OIE para desempeñar sus funciones principales o prestar otros servicios básicos.

**B5.4** Estudiar un amplio abanico de posibilidades de diálogo sobre políticas con la participación de interlocutores pertenecientes a los sistemas educativos o ajenos a éstos, y preconizar las reformas y la innovación en materia de planes y programas de estudios en reuniones de alto nivel de los Ministerios de Educación en el plano nacional y regional.

**Objetivo C: Fortalecer las estructuras de gestión y de gobierno con el fin de asegurar que sean lógicas, eficaces, efectivas y apropiadas para un Centro de Excelencia.**

**Estrategia C1:**

**La OIE debe examinar y, en su caso, modificar su estructura institucional para que sea un reflejo más lógico de sus funciones y permita gestionarlas de manera más eficaz, facilitando asimismo la prestación de sus servicios.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

**C1.1** Examinar íntegramente la actual estructura institucional y de personal de la OIE, diseñar un organigrama ideal para la OIE (junto con las medidas que se recomiendan en el apartado A.1.1.) que indique con claridad las propuestas de nuevas funciones y servicios propios de un Centro de Excelencia, y adoptar decisiones estratégicas en relación con las áreas que deben recibir atención prioritaria.

**C1.2** Crear un mecanismo y aumentar los recursos humanos necesarios para la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicación, promoción, publicidad y recaudación de fondos.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

- C1.3** Mejorar la coordinación entre los sectores prioritarios de los programas de la OIE y sus “programas adicionales” (VIH/SIDA, Programa de Educación básica en África (BEAP), etc.) y proyectos especiales.
- C1.4** Fortalecer las funciones de la OIE de planificación y coordinación de investigaciones y de supervisión y evaluación de, y velar por que ocupen un lugar más lógico en su nueva estructura institucional.

**Estrategia C2:**

**La OIE debe intentar crear nuevos puestos de trabajo y seguir mejorando las competencias de su personal actual con el fin de responder a la demanda en aumento y ejecutar el programa más extenso propio de un Centro de Experiencia.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

- C2.1** Determinar el personal y las competencias básicas esenciales y modificar la descripción de funciones del personal actual (por ejemplo, competencias y conocimientos técnicos) para completar la nueva estructura institucional mencionada anteriormente (apartado C1.1).
- C2.2** Volver a evaluar, seguir mejorando y emplear más adecuadamente las competencias, los conocimientos técnicos y la experiencia del personal.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

- C2.3** Contratar al nuevo personal necesario (si los recursos lo permiten) para la extensa gama de competencias, conocimientos y experiencia que requiere el funcionamiento de la OIE como Centro de Excelencia.
- C2.4** Estudiar la posibilidad de utilizar modalidades contractuales más flexibles, que permitan contratar y mantener a los expertos necesarios.

**Estrategia C3:**

**Con el fin de garantizar la orientación y la supervisión eficaz y efectiva de la OIE como Centro de Excelencia, el Consejo debe emprender un proceso de examen de la estructura de gobierno actual y, en su caso, fomentar, proponer y buscar apoyos para una nueva estructura. Las estructuras resultantes deben respetar el principio de la representación geográfica y velar por un alto nivel de especialización en materia educativa en el proceso de toma de decisiones relativas a los programas y prioridades de la OIE.**

***Medidas que se recomiendan a corto plazo***

- C3.1** En estrecha colaboración con la Sede de la UNESCO, estudiar el número de miembros, la composición y las funciones del Consejo de la OIE y, en particular, estudiar la posibilidad de crear un mecanismo de asesoramiento técnico al Consejo y de apoyo profesional a la OIE, centrándose en la planificación, el diseño de programas y la función de “anticipación”, crucial para todo Centro de Excelencia.
- C3.2** Basándose en los resultados de ese estudio, presentar al Consejo de la OIE una serie de propuestas de nuevo modelo de gobierno para que las examine y remitir el modelo escogido a la Conferencia General para su aprobación.

***Medidas que se recomiendan a medio y largo plazo***

**C3.3** Fortalecer la capacidad de la OIE para proporcionar orientación programática, movilizar recursos, adoptar decisiones estratégicas y llevar a cabo tareas de supervisión, con el fin de apoyarla en su labor como Centro de Excelencia.

**CONCLUSIÓN**

La creación de un Centro de Excelencia en materia de planes y programas de estudios, un ámbito cada vez más complejo, resulta difícil pero fundamental, especialmente al aumentar el nivel de exigencia a que está sometida la OIE y la presión sobre los gobiernos para lograr e incluso superar los objetivos de la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la educación.

El éxito de la ejecución de esta Estrategia dependerá de dos factores capitales: **el apoyo de todas las partes interesadas y una financiación adicional considerable, fiable y previsible.** Solo mediante un verdadero compromiso de las partes interesadas y la provisión de nuevos recursos se podrán mejorar los resultados de los programas y el perfil mundial de la OIE, y conseguir que el Centro de Excelencia en materia de planes y programas de estudios que la UNESCO espera y necesita se convierta en realidad.



## Conferencia General

36ª reunión, París 2011

# 36 C

United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

· Punto 5.4 del orden del día provisional

36 C/18 Add.  
24 de octubre de 2011  
Original: Inglés

### **ESTRATEGIA DESTINADA A CONVERTIR A LA OFICINA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (OIE) EN EL CENTRO DE EXCELENCIA DE LA UNESCO EN MATERIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS<sup>1</sup>**

#### **ADDENDUM**

##### **Introducción**

1. En su Resolución 35 C/14, la Conferencia General pidió al Director General que le presentara en su 36ª reunión una versión definitiva de la estrategia destinada a convertir a la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios. En la 59ª reunión del Consejo de la OIE (27-29 de enero de 2010) se creó un Grupo de Trabajo integrado por representantes de 12 Estados Miembros del Consejo (dos por grupo electoral), un representante del Sector de Educación de la UNESCO y la Directora de la OIE para formular la versión definitiva del proyecto de estrategia. El Consejo de la OIE aprobó igualmente el mandato del Grupo de Trabajo y eligió a su presidente, el Sr. Rodolphe Imhoof, Embajador y Delegado Permanente de Suiza ante la UNESCO.

2. En el desempeño de su labor, el Grupo de Trabajo recibió el apoyo de un equipo asesor, integrado por tres expertos de regiones diferentes, que fueron nombrados tras un proceso de selección transparente y remunerados mediante contribuciones voluntarias. El Grupo de Trabajo se reunió en tres ocasiones: en enero de 2010, para celebrar un debate abierto sobre los temas básicos que debían tratarse; en mayo de 2010, para examinar el anteproyecto y la estructura de la estrategia con importantes partes interesadas y asesores; y en septiembre de 2010, para estudiar y ultimar el proyecto de estrategia en su totalidad, así como para informar a los miembros de la Mesa del Consejo de la OIE de los avances realizados.

<sup>1</sup> El título de la versión inglesa del documento 36 C/18 debería haber sido "Strategy to make the UNESCO International Bureau of Education (IBE) UNESCO's Centre of Excellence in Curriculum".

3. A fin de que los asociados bilaterales e interesados realizaran contribuciones a la estrategia, al principio del proceso se distribuyó un cuestionario sobre la labor de la OIE y sobre lo que esos asociados e interesados esperaban de sus actividades. Se incorporaron a la estrategia las aportaciones obtenidas mediante el cuestionario y el grupo del trabajo.
4. Asimismo, se realizaron consultas más amplias, al margen de los miembros del Consejo de la OIE, en las que los miembros del Grupo de Trabajo dieron a conocer y difundieron el proyecto de estrategia entre los Estados Miembros de la UNESCO por conducto de sus respectivos grupos regionales. A lo largo de las consultas se manifestó el apoyo a la estrategia y las observaciones recibidas se incorporaron en el proyecto de estrategia, lo que dio lugar a un documento consensuado del Grupo de Trabajo.
5. El Consejo de la OIE aprobó por unanimidad la estrategia en su 60ª reunión, en enero de 2011.
6. El principal objetivo de la estrategia es permitir que la OIE sea reconocida como institución mundial de referencia en materia de planes y programas de estudios para que, de ese modo, contribuya de forma decisiva a la consecución de la Educación de calidad para Todos.
7. Durante la preparación de la estrategia, se observó que todos los institutos de categoría 1 se enfrentaban a problemas en distinta medida, en lo que respecta a la coordinación del programa, la administración, la dotación de personal y la financiación. Por tanto, sería aconsejable efectuar una evaluación interna para resolver esos problemas y velar por que todos los institutos de categoría 1 dedicados a la educación contribuyan al programa de educación de la UNESCO de modo integrado, conservando al mismo tiempo su autonomía funcional.

### **Proyecto de resolución**

8. La Conferencia General podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

*La Conferencia General,*

1. *Recordando* las Resoluciones 33 C/90, 34 C/4 y 35 C/14,
2. *Toma nota* del documento 36 C/18 y su Addendum, en el que la Directora General propone una versión definitiva de la estrategia destinada a convertir a la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios;
3. *Toma nota asimismo* de que se necesitará una financiación adicional, fiable y previsible para ejecutar la estrategia;
4. *Reconociendo* la contribución del Grupo de Trabajo encargado de ultimar la estrategia,
5. *Tomando nota* del proceso de consultas con los Estados Miembros, los asociados bilaterales y los interlocutores que ayudaron a dar forma definitiva a este documento,
6. *Reafirmando* la prioridad concedida a la educación en el mandato de la UNESCO y reconociendo el compromiso de la Directora General de reforzar la función de la UNESCO en la promoción de la Educación de calidad para Todos,
7. *Aprueba* la estrategia propuesta, que está destinada a convertir a la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios;

8. *Solicita* a la Directora de la OIE que, en estrecha colaboración con el Consejo de la OIE y con el apoyo activo de la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede y otros interlocutores, adopte las medidas necesarias para la aplicación de la estrategia;
9. *Solicita además* a la Directora de la OIE que, en colaboración con el Consejo de la OIE por medio de su Presidente, procure obtener nuevos fondos extrapresupuestarios para garantizar la plena ejecución de las principales actividades del programa propuestas en la estrategia;
10. *Invita* a los Estados Miembros a apoyar la realización de los objetivos de la estrategia, en particular aportando financiación extrapresupuestaria fiable y previsible;
11. *Autoriza* al Consejo Ejecutivo a adoptar las medidas pertinentes para convocar la 49ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, sobre la base de la propuesta formulada por el Consejo de la OIE en su 61ª reunión.